

Sunchales, 27 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2262 / 2012**

**VISTO:**

El acceso a la calle Rafaela desde la Ruta Nacional N° 34, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que gran cantidad de vehículos utilizan este acceso a la ciudad desde Ruta Nacional N° 34;

Que por esta causa son reiteradas las demandas de vecinos sobre la necesidad de controlar la velocidad de los vehículos que realizan esta maniobra;

Que el cruce peatonal de calle Rafaela con el Parque lineal adyacente a la calle Antártida Argentina resulta por el mismo motivo altamente peligroso, por lo que es necesario intervenir por sobre esta senda implementando medidas de templado del tránsito;

Que la incorporación de elementos transversales sobreelevados a las arterias induce a los conductores a reducir la velocidad de los vehículos;

Que estos reductores de velocidad pueden diseñarse de modo tal que permitan ser utilizados como cruces peatonales sobreelevados cumpliendo de esta manera un doble objetivo;

Que en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 no existe definición de lomos de burro o reductores de velocidad en las vías de circulación; sin embargo los municipios pueden definir a su criterio las condiciones de transitabilidad y seguridad de los mismos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2262 / 2012**

**Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un cruce peatonal sobreelevado en la senda peatonal del Parque Lineal adyacente a la calle Antártida Argentina de acuerdo al proyecto técnico elaborado por la Secretaría Obras y Servicios Públicos, el cual deberá considerar las características técnicas y señalización

necesaria (vertical, horizontal y luminosa de advertencia) sugerida en el Anexo que se adjunta a la presente.-

**Art. 2º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-